



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 18 De Junio De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333301320170024100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carlos Augusto Arrieta Sierra	Nacion Ministerio De Defensa Nacional	17/06/2019	Auto Decide - Primero: Déjese Sin Efectos El Auto Fechado 07062019, De Conformidad A Lo Expuesto En La Presente Providencia.Segundo: Corrijase Fallo Del Proceso De La Referencia, Teniéndose Que El Nombre Correcto Del Actor Es Carlos Augusto Arrieta Sierra.Tercero Notifiquese La Presente Providencia Por Estado Electrónico, Como Lo Indica El Artículo 201 Del C.P.A.C.A., Mediante Publicación Virtual Del Mismo En La Página Web De La Rama Judicial.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 18 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

50b6fcd7-9da7-4c90-be30-0593ddb31e2e